

Parque se duplicó en última década, mientras *delivery* se ha afianzado con aplicaciones móviles:

Alza de motos y del reparto a domicilio impulsan a autoridades a mejorar regulaciones

J. HERRERA C., V. GONZÁLEZ
y M. CHÁVEZ

Mochilas verdes, rojas y naranjas ya son habituales en las parrillas de las motos: se trata del reparto a domicilio gracias a aplicaciones, una realidad que se extiende a lo largo de Chile y que hoy plantea desafíos para su regularización.

Las preguntas abundan: ¿Quiénes están habilitados para ser distribuidores? ¿Qué pasa con la cadena de frío de los alimentos? ¿Qué ocurre con los repartos que se reciben en los colegios? Estos son algunos de los temas que las autoridades han debido abordar a medida que el fenómeno se ha ido expandiendo.

El fenómeno

Datos del Instituto Nacional de Estadísticas (INE) muestran que no solo el número de autos ha crecido —pasaron de 3 millones en 2008 a 5,4 millones el año pasado—, sino que también el de las motos. Si hace una década había 87.545, el número subió a 189.588 en 2018. Es decir, más que se duplicaron (117%).

En paralelo, se han instalado en Chile plataformas de *delivery* co-



PLATAFORMAS Hoy las principales aplicaciones de reparto aseguran que exigen que sus conductores cuenten con la licencia correspondiente.

■ Seremi de Salud: transporte de alimentos que requieran frío no podría ser en bicicletas o motos

Según cifras del Departamento de Estadísticas del Ministerio de Salud, durante el año pasado se produjeron en el país 1.134 brotes de enfermedades transmitidas por alimentos, 18% más que en 2011. Desde ese año, las intoxicaciones por consumo en restaurantes han disminuido, mientras que ha crecido el número de casos de intoxicaciones que se generan por consumo de productos en hogares.

A juicio de la Seremi de Salud Metropolitana, ante el aumento de empresas de *delivery* de alimentos, se hace necesario fiscalizar que estas cuenten con las condiciones sanitarias exigidas en el transporte. Por lo mismo, el control a este tipo de empresas se incorporará a la programación de fiscalización permanente de la autoridad de Salud.

Rosa Oyarce, seremi de Salud de la Región Metropolitana, asegura que de acuerdo con el Reglamento Sanitario de los Alimentos "los productos que requieren frío para su conservación, como carnes, cecinas, helados, huevos, productos del mar, leches, deben ser transportados en medios que cuenten con carrocería cerrada, equipos de frío que mantengan la temperatura en un máximo de 5°C y termómetros que permitan lectura desde el exterior. Esto significa que el transporte de este tipo de alimentos no podría realizarse en bicicletas o motos".



CUSTODIA METROPOLITANA.— En el principal corral de vehículos, ubicado en Quilicura, el aumento en las motos ha sido notorio: pasó de 1.792 ingresos en 2015 a 4.881 el año pasado.

REQUISITOS

Según la norma, las motos solo se pueden conducir con licencia clase C, lo cual rige incluso para los extranjeros.

mo Uber Eats, Rappi y PedidosYa, que operan principalmente con bicicletas y motos.

Nicole Forttes, directora de Smartlab de la U. del Desarrollo, plantea que estas *apps* "responden a hábitos de los consumidores, que ante nuevos modelos laborales, grandes ciudades y al desarrollo, tienen menos tiempo libre para cocinar".

En la calle

Alberto Escobar, gerente de Movilidad del Automóvil Club, comenta que "hay una relación directa entre la demanda de comida a domicilio, que ya tiene un método gracias a las aplicaciones, y el aumento de las motos. Pero también han crecido los problemas por la forma de conducir".

Al respecto, advierte: "Hay conductores de otros países que quizás tienen una mentalidad de conducción más agresiva ante la alta demanda de tener que entregar a tiempo, y toman actitudes más riesgosas que pasan sin ser infraccionadas".

Los requisitos para manejar una moto son claros: "Se deben

conducir con licencia clase C", dice el subsecretario de Transportes, José Luis Domínguez, quien agrega que los foráneos "no pueden conducir motocicletas con la licencia de su país, pues la normativa de tránsito no lo permite".

En el caso de Transportes, la regulación fue actualizada el año pasado con la Ley de Convivencia Vial, que, por ejemplo, establece zonas de salida adelantada para motos y bicicletas.

"Son espacios exclusivos para su detención antes de la senda peatonal, que permiten que se sitúen por delante del resto de los vehículos cuando el semáforo está en rojo", describe Domínguez.

Si la regulación es evidente ¿cuál es el problema? Para Escobar está en la vigilancia: "Tenemos normativas fuertes; el problema sigue siendo la fiscalización, que es insuficiente".

Coincide Juan Ignacio Ipina, académico de Derecho de la U. Mayor: "La norma actual no está siendo debidamente fiscalizada porque falta capacidad. Y aquí me refiero a diferentes áreas, que van desde el transporte y la forma de conducir, hasta el aspecto tributario de las aplicaciones".

Para Rafael Delpiano, académico de Ingeniería de la Universidad de los Andes, el problema también radica en el comportamiento de los con-

ductores: "Están la Ley de Convivencia Vial y otras medidas como el plan Holanda en Las Condes, pero si los conductores no se aplican ni respetan, la situación sigue igual. Es necesario un cambio cultural".

Exigencias

Verónica Jadue, gerente de Comunicaciones de Uber en Chile, sostiene que para poder ser repartidor con moto "se requiere contar con carnet de identidad, tener más de 18 años y certificado de antecedentes penales vigente y sin anotaciones, licencia de conducir clase C y permiso de circulación".

Agrega que exigen respetar todas las regulaciones nacionales.

En tanto, la firma uruguaya PedidosYa comenta que el 79% de su flota son motocicletas, y que al igual que Uber Eats, piden, por ejemplo, licencia clase C.

Respecto de los inconvenientes detectados, tanto viales como en otras áreas, afirma que trabajan con sus motociclistas para mejorar la experiencia del cliente apeguándose a las leyes. Añade que, por ejemplo, implementaron "la firma en los pedidos para tener respaldo de la recepción, y en ese momento también validamos la información como edad".

